



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005287-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a criterios de la Junta para crear centros de especialidades en Atención Primaria y si el Centro de Salud de Cistierna está considerado como centro de especialidades, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 244, de 16 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004579, PE/004580, PE/004636 a PE/004651, PE/004661 a PE/004669, PE/004823, PE/004825, PE/004835, PE/004851, PE/004853, PE/004885, PE/004932, PE/004949, PE/004973, PE/004975, PE/004987, PE/004992, PE/005004, PE/005010, PE/005019, PE/005034, PE/005050, PE/005082, PE/005083, PE/005093, PE/005094, PE/005185 a PE/005187, PE/005196 a PE/005201, PE/005203 a PE/005206, PE/005208 a PE/005212, PE/005220 a PE/005228, PE/005240 a PE/005248, PE/005256 a PE/005258, PE/005260 a PE/005272, PE/005274, PE/005275, PE/005277 a PE/005282, PE/005284, PE/005287 a PE/005289, PE/005292 a PE/005303, PE/005305 a PE/005311, PE/005330, PE/005332 a PE/005338, PE/005340, PE/005341, PE/005347, PE/005350, PE/005351, PE/005360, PE/005361, PE/005366, PE/005367, PE/005449, PE/005451, PE/005656, PE/005704, PE/005705, PE/005709, PE/005716, PE/005823 y PE/005843, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de abril de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0905287, formulada por D. Luis Mariano Santos Reyero, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto sobre la atención de especialidades en el Centro de Salud de Cistierna.

La Atención Especializada es el nivel asistencial que garantiza la continuidad de atención integral al paciente una vez superadas las posibilidades de Atención Primaria y hasta que pueda reintegrarse en esta última. Se presta en régimen ambulatorio y régimen de internamiento, en los hospitales o en los complejos asistenciales, que podrán disponer de centros de especialidades, de acuerdo a las condiciones clínicas y necesidades del paciente y siempre que sus circunstancias lo permitan.

Cada Área de Salud cuenta, al menos, con un hospital o complejo asistencial que ofrece los servicios especializados adecuados a las necesidades de la población, que en el caso del municipio de Cistierna es el Complejo Asistencial de León.



Con el fin de mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios sanitarios, teniendo en cuenta las características demográficas de nuestra Comunidad, la Consejería de Sanidad ha desarrollado el Programa de desplazamientos de especialistas a centros periféricos de la Comunidad acercando la atención especializada no solo a los centros de especialidades, sino también a los centros de salud, potenciando así la atención especializada en el medio rural y evitando el desplazamiento de los pacientes a los hospitales. La población que atiende el Centro de Salud de Cistierna se beneficia de este programa. Para conseguir que dicho programa sea eficiente y garantice una calidad asistencial en el área de salud, se consideran entre otros los siguientes criterios mínimos como la distancia del Centro de Salud al Hospital de referencia, la existencia de una demanda mínima, en base a la población de referencia de la Zona Básica de Salud, que la especialidad demandada tenga alta prevalencia y sea resolutive o la no afectación en la demora asistencial de la especialidad en el hospital de referencia.

La Zona Básica de Salud de La Magdalena, perteneciente al Área de Salud de León, está clasificada como Zona Básica de Salud Rural y constituida por 9 municipios y 89 localidades. La ZBS dispone de un Centro de Salud en la localidad de Cistierna y 21 consultorios locales. El número de tarjetas sanitarias a fecha de 1 de marzo de 2017, es de 6.181 habts. de los cuales el 20% son mayores de 75 años.

Para la atención a la población de la Zona el centro cuenta con una plantilla de 10 Médicos de Familia, 10 Enfermeras, 3 Auxiliares Administrativos, 2 TCAE y 1 Celador.

En el centro se dispone de las siguientes unidades de área:

Unidad de Fisioterapia: Dispone de 1 Fisioterapeuta y 1 TCAE, con consulta diaria. Da cobertura a las ZBS de Cistierna, Boñar y Riaño.

Unidad de Salud Bucodental: Dispone de 1 Odontólogo y 1 Higienista Dental, con consulta dos días a la semana. Da cobertura a las ZBS de Cistierna y Riaño.

1 Pediatra de Área con consulta diaria en el Centro de Salud (los miércoles y viernes, a media jornada).

1 Matrona con consulta en el Centro de Salud 3 días a la semana.

1 Trabajador Social con consulta diaria en el Centro de Salud. Da cobertura a las ZBS de Cistierna y Riaño.

En cuanto a la atención continuada, en el Centro de Salud se atiende a la población de la Zona Básica de Salud en horario laboral. Fuera de la jornada laboral 3 Médicos y 2 Enfermeras realizan atención continuada todos los días del año desde las 15 horas hasta 8 mañana del día siguiente los días laborables (de lunes a viernes) y las 24 horas (de 8 a 8) los sábados, domingos y festivos.

La cobertura de emergencias sanitarias cuenta con 1 UME en León, 1 USVB en Cistierna y 1 Helicóptero con base en León.



El Centro de Atención Primaria de Cisterna es un Centro de Salud cuya población se beneficia del Programa de desplazamiento de especialistas, prestándose actualmente las siguientes: Cardiología, Cirugía General, Traumatología, Rehabilitación, Ginecología y Obstetricia.

Valladolid, 17 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.